



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-CM-MDP.

Papayal, 13 de junio del 2023.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Papayal, en sesión ordinaria de concejo de fecha 13 de junio del 2023.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023-CM-MDP, de fecha 13 de junio del 2023, el **INFORME N°007-2023-MDP/GM-eggr, y;**



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante **INFORME N°007-2023-MDP/GM-eggr**, de la Gerencia Municipal donde el Señor Gerente Municipal informa sobre la **DESIGNACION DE COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**, recomendando a los posibles candidatos para la designación del coordinador recomendando a la Subgerente de Recursos Humanos, Lic. Adm. Andy Marielby Oyola Romero, al Subgerente de Registro Civil, Abg. William Eliseo Caro Garay, y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Eduardo Jeen Lee Preciado Ladines.

En este acto los señores regidores expresan su conformidad, debiendo designar como **COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**; el señor alcalde, habiendo escuchado la participación de los señores regidores, y agotado el debate solicita el sentido de sus votos expresando que, por tratarse de un asunto que compete al Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL**, que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria la ley 31433.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Sub Gerente de Recursos Humanos Lic. Adm. Andy Marielby Oyola Romero, como COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Papayal.



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal para que disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE